



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000265-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229714 - 8]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000327-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229714-7] de la Dirección Ejecutiva sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000046-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215239105-7] de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2024 – PAC 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 000298-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215229714-6] de fecha 24 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración de la institución, solicita la inclusión del siguiente procedimiento de selección en el PAC 2024, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2024:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal	Monto S/.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - PERIODO 365 DIAS CALENDARIOS	CONCURSO PÚBLICO	MAYO	00. RECURSOS ORDINARIOS  13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	b) OFICIO N° 0004 41-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215229714-4]  c) OFICIO N° 0004 42-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215229714-5]	S/ 4,605,960.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles)

Que, mediante Oficio N° 000441-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215229714-4], de fecha 22 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento de la entidad, ha otorgado la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - PERIODO 365 DIAS CALENDARIOS, por el importe de S/483,119.00; Y con Oficio N° 000442-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215229714-5], la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, ha otorgado la Constancia de Previsión Presupuestal para el Año 2025, en la específica del Gasto 23.27.11.5 Servicio de alimentación para consumo humano por el importe de S/4,122,841.00, Fte. Fto. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; para lo cual, la Unidad de Gestión al paciente en coordinación con la oficina de planeamiento, deberá garantizar la programación de los recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025, Fte. Fto. RECURSOS ORDINARIOS para lo cual, la coordinación general de programas presupuestales en coordinación con la oficina antes mencionada, deberá garantizar la programación de los recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025 y Fte. Fto. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutorio a fin de proceder a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Procedimiento de Selección antes descrito;

Que, el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicho facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". El numeral 6.2. prescribe que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000265-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229714 - 8]**

puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan anual de Contrataciones” del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE dispone que: “El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar”; asimismo el Sub Numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000188-2024-GR.LAMB/ORAJ [215229011-9], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que SE RATIFICA en el contenido del Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], de fecha 25 de abril de 2023, que concluye que la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 30 de abril del 2021, continua vigente al no haber sido expresamente derogada con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **MODIFICATORIA** del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veinticuatro (PAC 2024), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - PERIODO 365 DIAS CALENDARIOS**, teniendo que incluir el siguiente procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal	Monto S/.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - PERIODO 365 DIAS CALENDARIOS	CONCURSO PÚBLICO	MAYO	00. RECURSOS ORDINARIOS  13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	b) OFICIO N° 0004 41-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215229714-4]  c) OFICIO N° 0004 42-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215229714-5]	S/ 4,605,960.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000265-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229714 - 8]**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 29/04/2024 - 12:53:24

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
29-04-2024 / 12:27:09
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
29-04-2024 / 12:47:42